

QUILLOTA, 19 de Marzo de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3389/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°089/2019 de 11 de Marzo de 2019 de Encargada Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Marzo de 2019, en que solicita se ordene a quien corresponda la rectificación en sus Vistos y la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°1546 de 28 de Enero de 2019, en el sentido que se mencionará en la parte resolutive de este Decreto Alcaldicio;
2. Decreto Alcaldicio N°1546 de 28 de Enero de 2019, que Autorizó la contratación a través de trato directo para la adquisición de "Arriendo de 5 baños químicos", solicitados por el Área de Participación Social Comunitaria, para ser instalados en Parque Aconcagua;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N°1546 de 28 de Enero de 2019, en el siguiente sentido:

Donde dice:

1. Por un monto de \$1.020.000.- Iva Incluido ...

Debe Decir:

1. Por un monto de \$1.213.800.- Iva Incluido ...

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°1546 de 28 de Enero de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Adquisiciones
3. Administración Municipal
4. Finanzas
5. Adquisiciones
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-